



SUDÁN: DECLARACIÓN PARA EL 14º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

PONER FIN A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR EL SERVICIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

La situación de los derechos humanos en Sudán sigue siendo muy grave.

Mientras los enfrentamientos interétnicos armados continúan intensificándose en el sur de Sudán, el conflicto de Darfur se agravó de nuevo en marzo de 2010, con enfrentamientos en la zona de Jebel Marra, Darfur Occidental, que han dado lugar a miles de nuevos desplazamientos.

En abril de 2010 se celebraron elecciones generales en Sudán. Se recibieron informes de muchas violaciones de derechos humanos antes y durante los comicios. Cuando se aproxima el referéndum sobre la independencia de Sudán del Sur, que se celebrará en 2011, los esfuerzos para proteger el espacio de la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica son muy necesarios.

Amnistía Internacional pide al Consejo de Derechos Humanos que mantenga la vigilancia sobre la situación en Sudán y renueve el mandato del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Sudán.

Amnistía Internacional pide al experto independiente que vigile el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en 2007 por el Grupo de Expertos sobre la situación de los derechos humanos en Darfur, y en particular las relativas a la rendición de cuentas y la justicia.

ATRIBUCIONES E INMUNIDADES DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

En 2010 entró en vigor una nueva Ley de Seguridad Nacional que mantiene las amplias atribuciones de detención, reclusión, registro y confiscación conferidas a los miembros del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional en virtud de la Ley de las Fuerzas de Seguridad Nacional de 1999. La Ley de Seguridad Nacional de 2010 concede también a los agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional inmunidad por los actos que lleven a cabo como parte de su trabajo. En virtud de la nueva Ley, los agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional pueden recluir a una persona durante un periodo máximo de cuatro meses y medio sin supervisión judicial.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS ESPECÍFICAS COMETIDAS POR EL SERVICIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación el hecho de que estas atribuciones se hayan utilizado para intimidar, detener arbitrariamente, recluir y torturar o infligir otros malos tratos a personas en Sudán, a menudo por causa de su origen étnico. El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional ha utilizado estas atribuciones para atacar específicamente a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y disidentes políticos, restringiendo de este modo en gran medida la libertad de expresión, asociación y reunión en Sudán.

El Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional continúa recluyendo arbitrariamente a personas y manteniéndolas en régimen de incomunicación, a menudo en lugares de detención no oficiales, sobre todo en Jartum y Darfur.

DETENCIÓN ARBITRARIA, RECLUSIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN, TORTURA Y OTRAS FORMAS DE TRATO O CASTIGO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

Entre 2008 y 2010, Amnistía Internacional documentó muchos casos de tortura y otras formas de malos tratos perpetrados bajo custodia del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional.

Tras dictar la Corte Penal Internacional, en marzo de 2009, una orden de detención contra el presidente Al Bashir por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, el gobierno expulsó a 13 organizaciones internacionales y clausuró tres ONG humanitarias y de derechos humanos nacionales. Agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional irrumpieron en las oficinas de varias ONG sudanesas y confiscaron sus archivos y equipos. Miembros del personal de ONG nacionales e internacional fueron hostigados, detenidos arbitrariamente y reclusos. Un gran número de defensores y defensoras de los derechos humanos huyeron del país para escapar de las represalias del gobierno.

Amnistía Internacional ha recogido asimismo testimonios de mujeres, niñas y niños que denunciaron que habían sido torturados o habían sufrido otras formas de trato cruel, inhumano o degradante a manos del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional.

DESAPARICIONES FORZADAS Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Según el informe de la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en Sudán para el Consejo de Derechos Humanos, de junio de 2009,¹ seguía sin tenerse noticias de unas 200 personas a raíz de las detenciones en gran escala practicadas por el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional, sobre todo en Jartum, tras el ataque del Movimiento Justicia e Igualdad contra la ciudad en mayo de 2008.² El gobierno no ha reconocido todavía las reclusiones ni ha aclarado la situación o el paradero de estas personas. Amnistía Internacional considera que son posibles víctimas de desaparición forzada.

En abril de 2010, el gobierno anunció que había enterrado a 108 presuntos combatientes del Movimiento Justicia e Igualdad que, según los informes, habían muerto durante el ataque contra Jartum. El gobierno informó de que se habían llevado a cabo pruebas de ADN antes de que los fallecidos fueran enterrados.

MOHAMED MOUSSA ABDALLAH BAHR EL DIN

El 10 de febrero de 2010, Mohamed Moussa Abdallah Bahr el Din, estudiante de la Universidad de Jartum, fue detenido por agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional en el exterior de la universidad. Lo encontraron muerto el día siguiente, con signos de tortura, como cortes y hematomas. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna investigación independiente sobre las circunstancias que rodearon su muerte.

JUICIOS INJUSTOS Y RECURSO A LA PENA DE MUERTE

Entre julio de 2008 y enero de 2010, tribunales especiales antiterroristas condenaron a muerte a 106 hombres, ocho de los cuales tenían presuntamente menos de 18 años cuando se cometió el presunto delito. Los acusados fueron declarados culpables en juicios injustos en relación con su presunta participación en el ataque del Movimiento Justicia e Igualdad contra Jartum en 2008. Los tribunales especiales se establecieron tras el ataque en aplicación de la Ley Antiterrorista de 2001. Las “confesiones” de la mayoría de los acusados se obtuvieron presuntamente mediante tortura, durante el periodo de detención previa al juicio bajo custodia del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional, y los tribunales las admitieron como prueba principal para declararlos culpables. Muchos acusados sólo tuvieron acceso a un abogado una vez comenzado el juicio.

Tras un acuerdo entre el Movimiento Justicia e Igualdad y el gobierno, 50 de los condenados a muerte fueron puestos en libertad incondicional en febrero de 2010. Un total de 55 continúan en prisión, en espera del resultado de sus apelaciones.

AHMED SULEIMAN SULMAN

Ahmed Suleiman Sulman era uno de los 106 acusados que fueron condenados a muerte por los tribunales especiales antiterroristas por su presunta participación en el ataque del Movimiento Justicia e Igualdad de mayo de 2008. Ahmed fue condenado a muerte en agosto de 2008. Información recibida por Amnistía Internacional indica que Ahmed estaba enfermo desde hacía algún tiempo y no se le permitió el acceso a atención médica especializada, a pesar de las peticiones de su abogado. Murió de tuberculosis el 21 de octubre de 2009 en un hospital de la policía al que había sido trasladado dos días antes.

Entre abril de 2009 y enero de 2010, Amnistía Internacional documentó 15 ejecuciones después de juicios sin las debidas garantías. Los 15 hombres, condenados en dos causas distintas por asesinato, habían sido presuntamente torturados mientras estaban detenidos en espera de juicio bajo la custodia del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional. Sus “confesiones”, según informes obtenidas mediante tortura, se usaron como prueba para declararlos culpables.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, REUNIÓN Y ASOCIACIÓN

Hasta septiembre de 2009, los agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional sometieron a los periódicos a una censura diaria previa a la impresión. Una nueva ley de prensa, aprobada en junio de 2009, mantuvo las restricciones a los periodistas, como las multas a periodistas y publicaciones por presuntos delitos de prensa. El 27 de septiembre de 2009, el presidente Al Bashir levantó la censura previa impuesta 18 meses antes y pidió a los editores el cumplimiento de un “código ético” periodístico en virtud del cual practicarían una forma de autocensura.

Agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional han utilizado sus atribuciones para intimidar y detener a periodistas, incluidos corresponsales extranjeros.

La libertad de expresión, asociación y reunión pacífica continúa sometida a restricciones excesivas, incluso en el periodo previo a las elecciones y durante los comicios. Agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional reprimieron protestas políticas pacíficas los días 7 y 14 de diciembre de 2009, usando fuerza excesiva para detener y dispersar a los manifestantes. El 7 de diciembre, más de 200 personas, entre las que había activistas de los derechos humanos y opositores políticos, fueron detenidas arbitrariamente y recluidas tras haberse congregado en el exterior del edificio del Parlamento.

RECOMENDACIONES:

Amnistía Internacional pide al Consejo de Derechos Humanos que:

- Pida al gobierno de Sudán que cierre todos los lugares de detención no oficiales y ponga fin a la práctica de la detención arbitraria y la reclusión en régimen de incomunicación;
- Exija al gobierno de Sudán que dicte instrucciones claras a los agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional de que no recurran a la tortura y otras formas de trato o castigo cruel, inhumano o degradante, y les informe de que los responsables de estas violaciones de derechos humanos serán puestos a disposición de la justicia;
- Inste al gobierno de Sudán a reformar la Ley de Seguridad Nacional de 2010, suprimiendo las atribuciones del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional para registrar, confiscar y detener y la reclusión sin revisión judicial, y garantizando que el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional respeta los derechos humanos en el desempeño de sus funciones de recogida de información, análisis y asesoramiento a las autoridades pertinentes, tal como se enuncia en el Acuerdo General de Paz.
- Pida al gobierno de Sudán que informe al Consejo sobre las medidas adoptadas para abordar la impunidad de los agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional por las violaciones de derechos humanos cometidas en el desempeño de su labor, proporcionando información detallada sobre las denuncias presentadas en relación con tales actos, el número de agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional enjuiciados y declarados culpables y las indemnizaciones pagadas a las víctimas;
- Pida al gobierno de Sudán que acepte las solicitudes de visita pendientes de los Procedimientos Especiales, en particular el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias;
- Exija que el gobierno de Sudán ponga fin de inmediato al hostigamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos y les permita el ejercicio pacífico de sus actividades;
- Renueve el mandato del experto independiente para al menos tres años o hasta que una ulterior decisión explícita del Consejo le ponga fin;
- Vigile de cerca y revise regularmente la implementación por el gobierno de Sudán de las recomendaciones del Grupo de Expertos al gobierno para la implementación de la resolución 4/8 del Consejo de Derechos Humanos;³
- Pida al gobierno de Sudán que informe y mantenga al corriente al Consejo sobre los progresos en la implementación en cada periodo de sesiones futuro del Consejo;
- Pida al experto independiente que ponga en conocimiento del Consejo para su examen en su periodo de sesiones inmediatamente posterior toda información sobre aumento significativo del número o la gravedad de las violaciones de derechos humanos.

¹ A/HRC/11/14.

² El 10 de mayo de 2008, el Movimiento Justicia e Igualdad, uno de los grupos armados de oposición radicados en Darfur, atacó Omdurmán, una de las tres ciudades que forman el gran Jartum. Las fuerzas sudanesas, principalmente la policía y el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional, contuvieron el ataque en cuestión de horas. En los días que siguieron al ataque, más de 1.000 personas, en su mayoría civiles procedentes de Darfur, fueron detenidas por el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional.

³ Anexo I de A/HRC/5/6.